

BOLETIN MURAL

DE LA

UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

AÑO I

GUATEMALA, JUNIO 1950

Nº 6

Servicio de Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile



DOCTOR DON JUVENAL HERNANDEZ JAQUE
Rector de la Universidad de Chile por cuatro periodos consecutivos (1932-1952), quien ha prestado atencion preferente, durante su largo y fructifero rectorado, al "Servicio de Bienestar Estudiantil".

El "Servicio de Bienestar Estudiantil" de la Universidad de Chile, es el primero en su genero fundado en la America Latina, en 1931, en obediencia del precepto del Estatuto Organico de la citada Casa de Estudios, que a la letra dice: "La Universidad debe proteccion a sus alumnos y procurará su bienestar y perfeccionamiento".

Desde entonces hasta la fecha, el "Servicio de Bienestar Estudiantil" de la Universidad de Chile, haciendo honor a su nombre y al precepto estatutario en el que se fundamenta, viene cumpliendo una positiva y meritoria labor en beneficio de los estudiantes de ese centro universitario, beneficio que reciben por igual —conviene destacarlo— nacionales y extranjeros.

El "Servicio de Bienestar Estudiantil" de la Universidad de Chile informa, conduce y ubica al candidato a alumno universitario; una vez incorporado a las aulas, atiende a sus necesidades economicas; cuida de su salud fisica y moral; organiza y mantiene el deporte universitario y fomenta la sociabilidad y la recreacion. Es decir, paralelamente a su labor docente, cumple con el deber de proteger a los alumnos, procurando su bienestar y perfeccionamiento.

Para cumplir sus funciones, el "Servicio de Bienestar Estudiantil" está organizado en los siguientes Departamentos y Secciones: 1°—Departamento Médico; 2°—Departamento de Asistencia Económica; 3°—Departamento de Deportes; 4°—Departamento de Estadística e Informaciones; 5°—Sección o Gabinete de Consultas de Orden Moral; y 6°—Sección de Hogares Universitarios.

1°—Departamento Médico.—Realiza dos tareas fundamentales: una frente a los candidatos a alumnos, y la otra frente a los estudiantes universitarios.

La primera, de carácter preventivo, consiste en el examen de salud obligatorio, requisito previo a la matricula, en virtud del cual la Universidad establece si el candidato goza de un estado de salud compatible con la naturaleza de los estudios que se proponen seguir.

La otra, de carácter curativo, consiste en la atención de los estudiantes que, en el curso de los estudios, padezcan de alguna enfermedad. A este efecto el Departamento cuenta con un Consultorio Central, varias Clínicas, Policlínicas, Servicios de Hospitalización y Pensionado en el Hospital Clínico de la Universidad (Hospital de San Vicente), además de las Clínicas y Servicios de las Escuelas de Medicina y Odontología de la misma Universidad.

2°—Departamento de Asistencia Económica.—Atiende a todas las tareas relativas a la capacitación económica del estudiante durante su vida escolar, sea mediante la provisión de fondos, sea mediante beneficios que indirectamente contribuyan a su bienestar económico exonerándolo de ciertas cargas y concediéndoles ciertos beneficios en instituciones fiscales o particulares (rebajas en los medios de locomoción, en algunos espectáculos públicos, etc.)

La "Unión de Universidades Latinoamericanas" considera que el aprovechamiento de las experiencias ajenas —siguiendo las positivas y desechando las negativas—, a través de un conocimiento recíproco de las mismas, permitirá a nuestros centros de cultura superior acelerar su progreso y mejoramiento.

En este entendimiento, destacará periódicamente, en boletines especiales, aquellas instituciones universitarias cuyas finalidades, organización y acción puedan servir de ejemplo para mejorar los similares o crearlos donde no existieran.

Y no sólo destacará en la forma indicada estas instituciones ejemplificadoras, sino que, incluso, se preocupará por todos los medios a su alcance, por que sean luego emuladas, facilitando las informaciones correspondientes, abriendo encuestas al respecto, propiciando giras y conferencias de divulgación, etc.

Esta reseña de instituciones universitarias ejemplares se inicia con la correspondiente al "Servicio de

Bienestar Estudiantil de la Universidad de Chile", cuyas finalidades, organización y acción resume las aspiraciones condensadas en las siguientes resoluciones del Primer Congreso de Universidades Latinoamericanas reunido en Guatemala en 1949:

1°—Las Universidades Latinoamericanas establecerán Servicios de Bienestar Estudiantil, utilizando para ello las experiencias realizadas por algunas universidades del continente; y

2°—Los Servicios de Bienestar Estudiantil prestarán preferente atención a los problemas económico-sociales del estudiante, especialmente los relativos a la vivienda, alimentación y adquisición de materiales de estudio; a la prevención y curación de las enfermedades tanto del orden somático como del psíquico; y la atención de los demás aspectos relacionados con la obtención de un nivel de vida digno y compatible con las exigencias y finalidades de la Universidad".



PROFESOR DON JOSE MOLINA GUZMAN
Director del "Servicio de Bienestar Estudiantil" de la Universidad de Chile, bajo cuya cortés conducción durante más de una década este organismo se ha colocado a la cabeza de los similares de la América Latina.

compromiso de actuar exclusivamente por sus colores.

El Club Deportivo de la Universidad de Chile ha fomentado la organización de conjuntos que practican todas las ramas del deporte, desde la aviación y el sky, entre los más modernos, hasta los más populares como el foot-ball, basket-ball, natación, atletismo, excursionismo, etc.

La política deportiva de la Universidad de Chile persigue la incorporación activa de esta clase de disciplina para todos los estudiantes universitarios de manera que la cultura física sea complemento ineludible de la cultura intelectual.

4°—Departamento de Estadística e Informaciones.—Es este un Departamento técnico, que tiene por misión la de organizar los servicios estadísticos de la Universidad en lo relativo a los estudiantes; sugerir a las autoridades las soluciones eventuales e informar a los estudiantes sobre el régimen administrativo y docente y las características de las Escuelas Profesionales a que pretenden incorporarse.

Es preocupación fundamental de este Departamento recibir a los candidatos a alumnos y guiarlos en el complejo trámite de la matricula, y servir a los estudiantes cada vez que deseen o necesiten requerir a las autoridades o funcionarios administrativos o docentes de la Universidad en asuntos de su interés o incumbencia.

5°—Sección o Gabinete de Consultas de Orden Moral.—Este Gabinete está a cargo de un equipo de Visitadoras Sociales, especialmente preparadas al efecto, que desempeñan una misión de carácter íntimo, indispensable y reclamada por un sinnúmero de casos de aflicción moral, en que el estudiante hombre o mujer, ha menester de un amparo espiritual que no encuentra entre los miembros de su familia o sus amigos, sobre todo cuando es un estudiante de provincia o extranjero, sin vinculaciones afectivas. Son numerosos los casos dramáticos sometidos al criterio ponderado de la Visitadora Social que, en múltiples oportunidades, se ve precisada a poner en juego, además de sus conocimientos de psicología, su ascendencia moral y su vinculación con profesionales especializados —médicos, abogados, profesores— para resolver situaciones y estados conflictivos de suma delicadeza y transcendencia.

6°—Sección de Hogares Universitarios.—En tanto se logra cristalizar el sentido anhelo de construir la Ciudad Universitaria, funcionan provisoriamente bajo la dependencia del Servicio de Bienestar Estudiantil, dos Hogares Universitarios, uno para Señoritas y otro para Varones.

El régimen de vida de estos Hogares Universitarios proporciona a los estudiantes una residencia tranquila, higiénica, de ambiente familiar, a la par que una alimentación sana y suficiente, de acuerdo con la dietética establecida por técnicos especializados. Los residentes tienen oportunidad de ejercitar el sentido de la propia responsabilidad dentro de un régimen basado en lo posible, en la auto-disciplina, a cuyo efecto están representados en un comité de cogobierno que asesora al Director del Establecimiento, designado por el Rector de la Universidad.

PLAN DE REALIZACIONES

- | | | |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1°—DE ORDEN ESCOLAR</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) orientación y adaptación universitarias 2) orientación profesional 3) ayuda educacional | <ol style="list-style-type: none"> a) Estudio de las condiciones sociales, económicas, morales e intelectuales de los estudiantes del 2º ciclo de Humanidades. b) Estudios de la orientación y adaptación en las aulas universitarias. c) Estudios de la marcha y progreso de los egresados en la vida profesional. d) Informes a las autoridades universitarias. e) Monografías científicas. f) Folletos sobre profesionalismo, requisitos, posibilidades para los candidatos a alumnos. g) Clases del estudiante. h) Archivo Universitario. (Marcha, identidad universitaria, control de calificaciones y exámenes, libreta de estudios). i) Profesores Consejeros. (Cada alumno elegirá el suyo entre los dos del Departamento o curso). j) Comisiones de ayuda escolar. Funciones informativa, preventiva y receptiva. k) Centros de estudios. Cursos de Capacitación y Repetición. l) Gabinete de consultas de orden moral (a cargo de las Visitadoras Sociales). |
| <p>2°—DE ORDEN EXTRA ESCOLAR</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1) asistencia económica 2) asistencia sanitaria 3) sociabilidad y recreación | <ol style="list-style-type: none"> a) Becas (subsídios mensuales). b) Subsídios extraordinarios (préstamos para impresión de Ms. morales, para gastos de obtención del título, para buite profesional, etc.). c) Hogares estudiantiles (registro de pensiones, casinos escolares). d) Bolsa de trabajo (oficina de empleos). e) Consecución de franquicias a estudiantes (rebajas de tarifas, de pasajes, etc.). f) Instituciones de giro comercial (Editorial, Librería, Cooperativas de apuntes, de vestuario y útiles escolares). g) Ejecución del pago de los derechos de matricula. h) Clínicas de Medicina General. i) Departamento de Medicina Preventiva y Dirigida. Examen de salud preventivo y lucha anti-tuberculosis. j) Policlínico de Higiene Social. (Lucha anti-venéreas). k) Clínicas Dentales ubicadas en las Escuelas de más densa población. l) Farmacia. (Dirigida por un farmacéutico asesorado de estudiantes de Farmacia). m) Hospital o Pensionado Universitario. n) Sanatorios y Casas de Salud (de reposo y recuperación). o) Club universitario de deportes. (Fomento de la Educación Física individual y colectiva). p) Club locales de deportes. (Hay uno en cada Escuela, afiliados en Federación). q) Estado Universitario. r) Federación de Estudiantes. s) Conjuntos orquestales y corales. t) Clubs de debates. u) Clubs dramáticos (Teatro Experimental). v) Excursiones y visitas a lugares de interés. Viajes al extranjero. w) Bailes, Teas, reuniones sociales (profesores y alumnos). x) Reuniones de egresados, Asociación de ex-alumnos y Amigos de la Universidad. Celebración de aniversario. «Día del Recuerdo». y) Uniformes, insignias y distintivos. |

EL SERVICIO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

FUNDADO EN 1931 EL PRIMERO DE SU GENERO EN SUD-AMERICA ☆

1. CONDUCE INFORMA Y ORIENTA AL CANDIDATO UNIVERSITARIO
2. ATIENDE A LAS NECESIDADES ECONOMICAS DEL ALUMNO
3. ORGANIZA Y MANTIENE EL DEPORTE UNIVERSITARIO
4. CUIDA DE SU SALUD FISICA Y MORAL
5. FOMENTA LA SOCIABILIDAD Y RECREACION

Este Departamento presta particular interés en auxiliar a aquellos estudiantes meritorios que, debido a su precaria situación, se ven en el trance de interrumpir sus estudios, concediéndoles becas o subsidios.

También ayuda este Departamento a la impresión de las Memorias o Tesis de Grado, de aquellos estudiantes cuyos recursos no les permite en todo o en parte cumplir con esa obligación reglamentaria.

3°—Departamento de Deportes.—Está constituido por el Club Deportivo de la Universidad de Chile, que goza de autonomía y cuenta con fondos para financiar el desarrollo de las actividades de la cultura física. Este fondo está formado por el pago de un derecho adicional al de matricula que concede al alumno universitario automáticamente la calidad de miembro activo del Club Deportivo, al cual se liga en forma permanente, adquiriendo el